

## LA HOMOSEXUALIDAD EN EL MAGISTERIO RECIENTE

Mario Arroyo Martínez Fabre\*

Universidad de Piura

p.marioa@gmail.com

**RESUMEN:** El tema de esta disertación se enmarca dentro de la Exhortación Apostólica Postsinodal *Amoris laetitia*, fruto del trabajo de dos sínodos de la Iglesia Católica sobre la familia, verificados durante el 2014 y 2015. El papa Francisco, consciente de la importancia de la institución familiar, así como de los desafíos que enfrenta actualmente, convocó ambos sínodos, invitando a la Iglesia a reflexionar y a orar por esta institución. Entre los muchos temas tratados, destaca por su actualidad y carácter polémico, el de la homosexualidad. Cuando en muchos países del mundo existen fuertes presiones para legalizar el matrimonio homosexual y la consiguiente adopción, donde no se han legalizado ya, era de esperarse que la posición de la Iglesia al respecto generase expectativa. Para comprender bien

---

\* **Mario Arroyo Martínez Fabre** es licenciado en Filosofía por la Universidad Panamericana, bachiller en Teología por la Pontificia Universidad de la Santa Cruz y doctor en Filosofía por la misma universidad. Ordenado sacerdote en Torreciudad, España, en el 2002, ha desempeñado su ministerio sacerdotal en España, México, Perú y Ecuador. Actualmente, es capellán de la Universidad de Piura (Campus Lima). Colabora habitualmente con algunos periódicos mexicanos como *Expreso* o *Mural*. Antes hizo lo mismo con otros diarios del mismo país y algunos de Estados Unidos, como *El Imparcial*, *Diario Binacional*, *Diario Latino*, entre otros. También, escribe habitualmente en el portal *Yo Influyo* de México, y anteriormente en *Church Forum* y *El Rayo de Sonora*. Participó regularmente en un programa de Radio Vital, de Guadalajara, México, sobre diálogo interreligioso. En el Perú, sus artículos han sido publicados a través del portal *Lucidez.pe*. De igual manera, publicó el libro *Poder, dinero y santidad. Una aproximación desde la Doctrina Social de la Iglesia* (Lima, 2012) y es coautor del libro *Dios busca al hombre* (Lima, 2013), *Ciencia y fe: ¿un equilibrio posible?* (Lima, Fondo Editorial UCSS, 2015).

la aportación del texto en lo que a la homosexualidad se refiere explicaremos los aspectos que siguen: (a) los antecedentes del documento en relación al trabajo de ambos sinodos, el documento previo y, aunque sea someramente, los documentos de la Santa Sede que abordan esta problemática; (b) estar al tanto de los intentos de hacer presión, tanto dentro como fuera de la Iglesia, para orientar el trabajo sinodal; (c) repasar, si bien brevemente, las declaraciones de Francisco al respecto; (d) resaltar las características y novedades que ofrece la *Amoris laetitia* en la forma de afrontar la situación y (e) ofrecer, con base en la exhortación apostólica, algunas claves de discernimiento pastoral, que en consonancia con el texto magisterial, ayuden a abordar esta problemática en la vida diaria.

**PALABRAS CLAVE:** *Amoris laetitia*, homosexualidad, Francisco, Magisterio de la Iglesia, discernimiento pastoral.

**ABSTRACT:** The theme of this dissertation is framed within the post-synodal apostolic exhortation *Amoris laetitia*, fruit of the work of two synods of the Catholic Church on the family, verified during 2014 and 2015. Pope Francis, aware of the importance of the family institution, as well as the challenges he faces today, he convened both synods, inviting the Church to reflect and pray for this institution. Among the many topics discussed, it stands out for its current and controversial nature, that of homosexuality. When in many countries of the world there are strong pressures to legalize homosexual marriage and the subsequent adoption, where they have not been legalized, it was expected that the position of the Church in this regard generated expectation. To understand well the contribution of the text regarding homosexuality, we will

explain the following aspects: (a) the background of the document in relation to the work of both synods, the previous document and even briefly, the documents of the Holy See that address this problem; (b) be aware of attempts to exert pressure, both inside and outside the Church, to orient synod work; (c) review, albeit briefly, Francisco's statements in this regard; (d) highlight the characteristics and innovations offered by *Amoris laetitia* in the way of facing the situation and (e) offer, based on the apostolic exhortation, some keys to pastoral discernment, which, in keeping with the teaching text, help to address this problem in daily life.

**KEYWORDS:** *Amoris laetitia*, homosexuality, Francis, Magisterium of the Church, pastoral discernment.

## 1. Introducción

**S**i uno busca la doctrina de la Iglesia sobre la homosexualidad, la encuentra en el Catecismo de la Iglesia Católica y en su Compendio. Ambos textos abordan el tema en el contexto de la virtud de la castidad. Es decir, al explicitar las consecuencias que tienen el sexto mandamiento de la Ley de Dios, así como la virtud que requiere y se desarrolla al empeñarse por ser fiel a Jesucristo en este aspecto. Son apenas tres los puntos del Catecismo que abordan expresamente el tema de la homosexualidad, los resaltes son nuestros:

2357. La homosexualidad designa las relaciones entre hombres o mujeres que experimentan una atracción sexual,

exclusiva o predominante, hacia personas del mismo sexo. Reviste formas muy variadas a través de los siglos y las culturas. **Su origen psíquico permanece en gran medida inexplicado.** Apoyándose en la Sagrada Escritura que los presenta como depravaciones graves (cf. *Gn* 19, 1-29; *Rm* 1, 24-27; *1 Co* 6, 10; *1 Tm* 1, 10), la Tradición ha declarado siempre que **"los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados"** (Congregación para la Doctrina de la Fe, Decl. *Persona humana*, 8). Son **contrarios a la ley natural. Cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual.** No pueden recibir aprobación en ningún caso.

2358. Un número apreciable de hombres y mujeres presentan tendencias homosexuales profundamente arraigadas. **Esta inclinación, objetivamente desordenada, constituye para la mayoría de ellos una auténtica prueba. Deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza. Se evitará, respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta.** Estas personas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en su vida, y, si son cristianas, a unir al sacrificio de la cruz del Señor las dificultades que pueden encontrar a causa de su condición.

2359. Las personas homosexuales están llamadas a la castidad. Mediante virtudes de dominio de sí mismo que eduquen la libertad interior, y a veces mediante el apoyo de una amistad desinteresada, de la oración y la gracia

sacramental, pueden y **deben acercarse gradual y resueltamente a la perfección cristiana.**

Como puede observarse, el *Catecismo* sostiene dos posturas que podrían parecer contradictorias; sin embargo, ofrece un valioso equilibrio que le permite salvaguardar verdad y caridad a un tiempo. La clave está en distinguir la persona del acto, entre el sujeto que conserva íntegra su dignidad, y la conducta equivocada o nociva que eventualmente pudiera tener. Cabe decir que, de hecho, esta es la única actitud acorde con la dignidad humana, pues el error no salva al hombre, lo denigra. Una falsa comprensión que lleve a confundir el error con la verdad, o a convalidarlo por el amor, dañaría en realidad a la persona que supuestamente se intenta "proteger". Es decir, las cosas "no son malas porque sean pecado" (lo que entrañaría cierta arbitrariedad), sino que "son pecado porque son malas", es decir, afectan a quienes las realizan.

Ahora bien, dichos puntos del *Catecismo* tienen antecedentes dentro del corpus magisterial, así como desarrollos posteriores. A continuación, se presenta un breve elenco, que no tiene pretensiones de exhaustividad, de tal cuerpo doctrinal. Se mencionarán algunos textos y puntos que abordan esta problemática, con un breve comentario, al más clásico estilo de la glosa magisterial. Resulta interesante observar la evolución del lenguaje, el cual se va suavizando, más sin embargo mantiene unos principios doctrinales básicos, los cuales se van presentando progresivamente según sea la sensibilidad social al respecto, así como la comprensión de la temática se va tornando más profunda.

Es preciso advertir que no todos los textos tienen el mismo peso doctrinal y, por lo tanto, no exigen el mismo grado de

---

adhesión al fiel corriente. Puede señalarse rápidamente una sencilla escala, siendo el documento que tiene más peso el *Catecismo*, le siguen los textos papales (Encíclicas, Exhortaciones Apostólicas) y finalmente los documentos de los diferentes dicasterios romanos, órganos que ayudan al Papa en el gobierno de la Iglesia, y cuyo texto publicado, sin ser de autoría papal, ha necesitado de su beneplácito para su oportuna publicación. Como antecedentes, puede mencionarse, para empezar, la *Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual*, que dedica el numeral 8 a tratar las relaciones homosexuales. Ya entonces —en 1975— se cuestiona, por ejemplo, la oportunidad de equiparar al matrimonio las uniones homosexuales “en la medida en que se sienten incapaces de soportar una vida solitaria” (Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 1975, 8). El documento claramente se hace cargo de la dificultad que entraña vivir teniendo esta inclinación. Sin embargo, rechaza tal posibilidad, recomendando, en cambio, una cuidada atención pastoral:

Indudablemente, esas personas homosexuales deben ser acogidas en la acción pastoral con comprensión y deben ser sostenidas en la esperanza de superar sus dificultades personales y su inadaptación social. También su culpabilidad debe ser juzgada con prudencia. Pero no se puede emplear ningún método pastoral que reconozca una justificación moral a estos actos por considerarlos conformes a la condición de esas personas. Según el orden moral objetivo, las relaciones homosexuales son actos privados de su ordenación necesaria y esencial (...). (Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 1975, 8)

Todavía, sin embargo, el lenguaje puede parecer duro, utilizando expresiones que actualmente serían inimaginables (“inadaptación social”). Esto muestra, también, una cierta maduración eclesial a la hora de valorar y comprender esta problemática.

Años más tarde, en 1986, la misma congregación emana un documento dedicado específicamente a la atención pastoral de las personas homosexuales. Se trata de la *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales* (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982). Ya entonces, con gran clarividencia, la Congregación ofrece un elenco amplio de lo que implica la realidad homosexual para la doctrina y la práctica de la Iglesia. En primer lugar, distingue con claridad entre la persona y la inclinación, pero haciendo hincapié en que tal inclinación no es banal (los resaltes son nuestros).

Es necesario precisar, por el contrario, que la particular inclinación de la persona homosexual, **aunque en sí no sea pecado, constituye sin embargo una tendencia, más o menos fuerte, hacia un comportamiento intrínsecamente malo desde el punto de vista moral.** Por este motivo la inclinación misma debe ser considerada como objetivamente desordenada. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 3)

Precisamente por eso, por el peligro que supone la campaña publicitaria para presentar la conducta homosexual como irrelevante, el documento invita a tomar las medidas oportunas, que ayuden a evitar la confusión en las personas homosexuales.

Una parte de la atención pastoral de la Iglesia va, en consecuencia, en la línea de reforzar la rectitud doctrinal de las personas homosexuales católicas, para que no se dejen engañar por las modas o el pensamiento impuesto por determinados grupos de presión.

Quienes se encuentran en esta condición deberían, por tanto, ser objeto de una particular solicitud pastoral, para que no lleguen a creer que la realización concreta de tal tendencia en las relaciones homosexuales es una opción moralmente aceptable. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 3)

O también, más adelante en el cuerpo del texto:

Los ministros de la Iglesia deben procurar que las personas homosexuales confiadas a su cuidado no se desvíen por estas opiniones, tan profundamente opuestas a la enseñanza de la Iglesia. Sin embargo el riesgo es grande **y hay muchos que tratan de crear confusión en relación con la posición de la Iglesia** y de aprovechar esta confusión para sus propios fines. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 8)

Este documento, a diferencia de los otros mencionados, profundiza en lo que constituye la malicia de la conducta homosexual, en el fundamento del desorden moral, por el cual no puede ser legitimada sin más, como si se equivaliera al de la sexualidad ordenada.

Optar por una actividad sexual con una persona del mismo sexo equivale a anular el rico simbolismo y el significado, para

no hablar de los fines, del designio del Creador en relación con la realidad sexual. La actividad homosexual no expresa una unión complementaria, capaz de transmitir la vida, y por lo tanto contradice la vocación a una existencia vivida en esa forma de auto-donación que, según el Evangelio, es la esencia misma de la vida cristiana. Esto no significa que las personas homosexuales no sean a menudo generosas y no se donen a sí mismas, **pero cuando se empeñan en una actividad homosexual refuerzan dentro de ellas una inclinación sexual desordenada, en sí misma caracterizada por la auto-complacencia**". (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 7)

Es decir, el texto ofrece tanto motivaciones de índole teológica, como son el simbolismo y el significado de la sexualidad según el designio del Creador, junto con otras de carácter moral, como podría ser vivir la sexualidad no como donación sino como mera auto-complacencia. Además, la *Carta* recuerda cómo la doctrina no limita la libertad, sino que la promueve, pues el error y el vicio encadenan a la voluntad. No puede haber, en consecuencia, una auténtica actitud pastoral que dé la espalda a la doctrina revelada:

Como sucede en cualquier otro desorden moral, **la actividad homosexual impide la propia realización y felicidad porque es contraria a la sabiduría creadora de Dios**<sup>1</sup>. La Iglesia,

---

<sup>1</sup> Algunos datos sugieren que en realidad es así, es decir, no se trata de un banal esfuerzo por parte de la Iglesia para "meter miedo" a quienes actúan contrariamente a su doctrina. Por el contrario, son los fríos datos médicos, ajenos a toda cuestión ideológica o doctrinal, tratándose en cambio de un asunto de salud pública: el mucho mayor índice de suicidios, trastornos psicológicos y enfermedades de transmisión sexual a los que son proclives quienes viven establemente de esta forma. Basta, por ejemplo, con ir a donar sangre, para

cuando rechaza las doctrinas erróneas en relación con la homosexualidad, no limita sino que más bien defiende la libertad y la dignidad de la persona, entendidas de modo realístico y auténtico. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 7)

Hace ya más de 30 años la Iglesia señala, proféticamente, cómo existen intentos de infiltrarse dentro de ella para subvertir la sana doctrina<sup>2</sup>. Pone en evidencia, además, la vieja estrategia de victimizarse y señalar cualquier inconformidad con sus planteamientos y reivindicaciones como una forma de discriminar.

**Dentro de la Iglesia se ha formado también una tendencia, constituida por grupos de presión con diversos nombres y diversa amplitud, que intenta acreditarse como representante de todas las personas homosexuales que son católicas. Pero el hecho es que sus seguidores, generalmente, son personas que, o ignoran la enseñanza de la Iglesia, o buscan subvertirla de alguna manera. Se trata de mantener bajo el amparo del catolicismo a personas homosexuales que no tienen intención alguna de abandonar su comportamiento homosexual. Una de las tácticas utilizadas es la de afirmar, en tono de protesta,**

---

darse cuenta de que es así: a uno le preguntan si es homosexual, bisexual, prostituta o tiene tatuajes, teniendo ello una relevancia importante a la hora de ser considerado apto para donar sangre (quizá algún activista quiera denunciar aquí un caso de "violencia de género"). No se te pregunta, en cambio, por tus ideas políticas, religión, o el color de tu piel. Se pregunta por el sexo, pero solo para ver si ha habido menstruación, se está en embarazo o lactancia, no porque constituya de por sí un mayor factor de riesgo.

<sup>2</sup> Tal empeño ha cobrado una renovada actualidad, al ponerse en evidencia, gracias a los *wikileaks*, la campaña de Hillary Clinton, orquestada por su jefe de campaña John Podesta, para introducir elementos subversivos en el seno de la Iglesia Católica, que se rebelen contra la autoridad de los obispos estadounidenses, promoviendo lo que eufemísticamente llamaban una "primavera católica".

---

**que cualquier crítica, o reserva en relación con las personas homosexuales, con su actividad y con su estilo de vida, constituye simplemente una forma de injusta discriminación.** (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 9)

Pone en evidencia también lo que constituye una de las temáticas fundamentales del presente texto, a saber: bastantes de los movimientos que buscan reivindicar los derechos de las personas homosexuales, en abierta actitud polémica, cuando no beligerante con la Iglesia, en realidad no representan a todas las personas homosexuales, ni siquiera a la mayoría; mientras que por su parte la Iglesia, precisamente por mantenerse firme en la doctrina, defiende y representa los genuinos intereses de las personas homosexuales, como de hecho lo reconocen muchas de ellas.

Ella [la Iglesia] se preocupa sinceramente también de **muchísimas personas que no se sienten representadas por los movimientos pro-homosexuales** y de aquellos que podrían estar tentados a creer en su engañosa propaganda. La Iglesia es consciente de que la opinión, según la cual la actividad homosexual sería equivalente, o por lo menos igualmente aceptable, cuanto la expresión sexual del amor conyugal, tiene una incidencia directa sobre la concepción que la sociedad tiene acerca de la naturaleza y de los derechos de la familia, poniéndolos seriamente en peligro. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 9)

Como es obvio, el documento también denuncia cualquier acto de violencia hacia las personas homosexuales, cualquier auténtica vejación o privación de sus legítimos derechos. Los homosexuales, antes de serlo, son personas, tienen por tanto dignidad y derechos, merecen respeto, comprensión, y todo lo que atente contra ello lesiona la caridad, el principal precepto del cristianismo. Resulta evidente que si denuncia tales abusos es porque eran frecuentes y se precisaba un esfuerzo por erradicarlos.

**Es de deplorar con firmeza que las personas homosexuales hayan sido y sean todavía objeto de expresiones malévolas y de acciones violentas.** Tales comportamientos merecen la condena de los pastores de la Iglesia, dondequiera que se verifiquen. Revelan una falta de respeto por lo demás, que lesiona unos principios elementales sobre los que se basa una sana convivencia civil. La dignidad propia de toda persona siempre debe ser respetada en las palabras, en las acciones y en las legislaciones. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 10)

¿Cuál sería el camino pastoral que presenta la Carta para las personas homosexuales? El documento se coloca en una óptica netamente sobrenatural para ofrecer una respuesta adecuada a tal pregunta, al hacerlo no hace sino ser fiel a la identidad y naturaleza de la Iglesia, la cual tiene un origen y un fin sobrenaturales:

¿Qué debe hacer entonces una persona homosexual que busca seguir al Señor? Sustancialmente, **estas personas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en su vida, uniéndose al sacrificio de la cruz del Señor todo sufrimiento**

---

**y dificultad que puedan experimentar a causa de su condición.** Para el creyente la cruz es un sacrificio fructuoso, puesto que de esa muerte provienen la vida y la redención. Aun sí toda invitación a llevar la cruz o a entender de este modo el sufrimiento del cristiano será presumiblemente objeto de mofa por parte de alguno, se deberá recordar que ésta es la vía de la salvación para *todos* aquellos que son seguidores de Cristo. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 12)

Sin embargo, las personas homosexuales no están llamadas a algo distinto que el resto de los cristianos, y gozan, como los demás, de los mismos medios sobrenaturales para conseguir tal fin. Si acaso, precisan de un esmerado acompañamiento por parte de los pastores, así como de una actitud de acogida y no de recelo por parte de la comunidad eclesial.

Las personas homosexuales, como los demás cristianos, están llamadas a vivir la castidad. Si se dedican con asiduidad a comprender la naturaleza de la llamada personal de Dios respecto a ellas, estarán en condición de celebrar más fielmente el sacramento de la Penitencia y de recibir la gracia del Señor, que se ofrece generosamente en este sacramento para poderse convertir más plenamente caminando en el seguimiento a Cristo. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 12)

Un auténtico programa pastoral ayudará a las personas homosexuales en todos los niveles de su vida espiritual,

mediante los sacramentos y en particular a través de la frecuente y sincera confesión sacramental, mediante la oración, el testimonio, el consejo y la atención individual. De este **modo la entera comunidad cristiana puede llegar a reconocer su vocación a asistir a estos hermanos y hermanas, evitándoles ya sea la desilusión, ya sea el aislamiento.** (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 15)

Anima, en fin, la *Carta* a pastores a seguir esmerándose en la cuidada atención de las personas homosexuales, no cediendo a la tentación de ofrecerles salidas falsas, sino siempre un camino acorde con la verdad católica.

Es admirable la particular solicitud y la buena voluntad que demuestran muchos sacerdotes y religiosos en la atención pastoral a las personas homosexuales, y esta Congregación espera que no disminuirá. Estos celosos ministros **deben tener la certeza de que están cumpliendo fielmente la voluntad del Señor cuando estimulan a la persona homosexual a conducir una vida casta** y le recuerdan la dignidad incomparable que Dios ha dado también a ella. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 7)

Por último, hace una interesante reflexión sobre lo impreciso y reduccionista que resulta catalogar a una persona por su orientación sexual. Así, se subraya la igualdad fundamental que todos tenemos por ser hijos de Dios, creados a su imagen y semejanza:

**La persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios, no puede ser definida de manera adecuada con una referencia reductiva sólo a su orientación sexual.** Cualquier persona que viva sobre la faz de la tierra tiene problemas y dificultades personales, pero también tiene oportunidades de crecimiento, recursos, talentos y dones propios. La Iglesia ofrece para la atención a la persona humana, el contexto del que hoy se siente una extrema exigencia, precisamente cuando **rechaza el que se considere la persona puramente como un "heterosexual" o un "homosexual"** y cuando subraya que **todos tienen la misma identidad fundamental: el ser creatura y, por gracia, hijo de Dios, heredero de la vida eterna.** (Congregación para la Doctrina de la Fe, 1982, 16)

Me he extendido en este documento porque plantea cuál debe ser la actitud pastoral de la Iglesia hacia las personas homosexuales, y porque muestra cuáles serán los obstáculos o las incomprendiones que la Iglesia irá encontrando por el camino al intentar alcanzar tal objetivo. En este sentido, el texto tiene cierto sabor "profético", como cuando denuncia las presiones que sufrirá la Iglesia para modificar su doctrina, el clima de confusión imperante que dificultará gravemente la percepción de la verdad, la tentación del divorcio fáctico entre doctrina y práctica pastoral, entre otros. Al mismo tiempo, asienta los principios básicos que sirven para plantear correctamente la situación: la persona es mucho más que su inclinación sexual, y su dignidad es previa a esta inclinación y es la fuente de sus auténticos derechos. Distingue convenientemente entre la persona y la conducta, y ofrece un camino marcadamente sobrenatural, no podría ser

de otra forma, para afrontar esta cuestión, siendo consciente de que tal actitud resultará incomprensible para las personas que carezcan de una perspectiva sobrenatural. De todas formas, es importante resaltarlo, esta carta no tiene el peso magisterial que puede tener el *Catecismo*, o cualquier documento firmado por el Papa.

Un documento posterior al *Catecismo de la Iglesia Católica*, que en realidad es una valiosa síntesis ordenada del corpus doctrinal de la Iglesia sobre la sociedad, es el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2005), el cual abunda, entre otros temas, en el origen divino de la alianza matrimonial y por tanto de la familia, de forma que no vienen a ser simples construcciones sociales, variables según el capricho de la libertad humana. Cobra relación con el tema de la homosexualidad, pues precisamente de algunos miembros del movimiento LGTBI viene actualmente la presión para desdibujar la institución matrimonial y redefinir a la familia.

*La familia tiene su fundamento en la libre voluntad de los cónyuges de unirse en matrimonio, respetando el significado y los valores propios de esta institución, que no depende del hombre, sino de Dios mismo: "Este vínculo sagrado, en atención al bien, tanto de los esposos y de la prole como de la sociedad, no depende de la decisión humana. Pues es el mismo Dios el autor del matrimonio, al cual ha dotado con bienes y fines varios". La institución matrimonial —"fundada por el Creador y en posesión de sus propias leyes, la íntima comunidad conyugal de vida y amor" — no es una creación debida a convenciones humanas o imposiciones legislativas,*

sino que debe su estabilidad al ordenamiento divino. Nace, también para la sociedad, "del acto humano por el cual los esposos se dan y se reciben mutuamente" y se funda sobre la misma naturaleza del amor conyugal que, en cuanto don total y exclusivo, de persona a persona, comporta un compromiso definitivo expresado con el consentimiento recíproco, irrevocable y público. Este compromiso pide que las relaciones entre los miembros de la familia estén marcadas también por el sentido de la justicia y el respeto de los recíprocos derechos y deberes. (Compendio, 215)

Por su parte, *Caritas in veritate* ('Caridad en la verdad', CV), la encíclica social de Benedicto XVI, trata también de la familia: su identidad, naturaleza y defensa, recordando lo evidente; pero que está siendo puesto en duda actualmente con incisividad y agresividad: que el matrimonio entre el hombre y la mujer abierto a la vida es la base de la familia, y que del bienestar de esta última depende el de la sociedad entera. Critica también el abuso hedonista de la sexualidad que oscurece su significado donal, y recuerda lo que goza de palpitante actualidad, que corresponde a los padres brindar la oportuna educación sexual a sus hijos, la cual va mucho más allá de la mera transmisión de enseñanzas técnicas para evitar la procreación o el contagio de enfermedades de transmisión sexual, centrándose fundamentalmente en el sentido, el significado y el valor de la sexualidad y la corporeidad humanas.

La Iglesia, que se interesa por el verdadero desarrollo del hombre, exhorta a éste a que respete los valores humanos

también en el ejercicio de la sexualidad: esta no puede quedar reducida a un mero hecho hedonista y lúdico, del mismo modo que la educación sexual no se puede limitar a una instrucción técnica, con la única preocupación de proteger a los interesados de eventuales contagios o del "riesgo" de procrear. Esto equivaldría a empobrecer y descuidar el significado profundo de la sexualidad, que debe ser en cambio reconocido y asumido con responsabilidad por la persona y la comunidad. En efecto, la responsabilidad evita tanto que se considere la sexualidad como una simple fuente de placer, como que se regule con políticas de planificación forzada de la natalidad. En ambos casos se trata de concepciones y políticas materialistas, en las que las personas acaban padeciendo diversas formas de violencia. Frente a todo esto, se debe resaltar la competencia primordial que en este campo tienen las familias respecto del Estado y sus políticas restrictivas, así como una adecuada educación de los padres. (CV, 44)

Benedicto XVI recuerda el valor y la belleza de la familia a una generación cansada, que ha perdido la ilusión por la vida, como manifiesta el drástico descenso de la natalidad y el extendido temor al compromiso, cristalizando ello en un descenso en los matrimonios y en un aumento exponencial de los divorcios.

[Invita a] seguir proponiendo a las nuevas generaciones la hermosura de la familia y del matrimonio, su sintonía con las exigencias más profundas del corazón y de la dignidad de la persona. En esta perspectiva, los estados están llamados

a establecer políticas que promuevan la centralidad y la integridad de la familia, fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, célula primordial y vital de la sociedad. (CV, 44)

## 2. La Homosexualidad en *Amoris laetitia*

Por su parte, la Exhortación Apostólica Post Sinodal *Amoris laetitia* (AL), el documento magisterial más reciente que aborda este tema, dedica concisamente algunos puntos a este tema, abordando expresamente la problemática homosexual. Nótese el cambio de tono en los textos magisteriales, el cual, manteniendo la fidelidad a la doctrina, se esfuerza en expresar también la caridad, la comprensión y el cariño hacia estas personas. Además, aborda la cuestión añadiendo una perspectiva novedosa: el drama de las familias que tienen un miembro o más con esta inclinación, indicando el modo de afrontar esa situación, lleno de caridad y comprensión.

La Iglesia hace suyo el comportamiento del Señor Jesús que en un amor ilimitado se ofrece a todas las personas sin excepción. Con los Padres sinodales, he tomado en consideración **la situación de las familias que viven la experiencia de tener en su seno a personas con tendencias homosexuales, una experiencia nada fácil ni para los padres ni para sus hijos. Por eso, deseamos ante todo reiterar que toda persona, independientemente de su tendencia sexual, ha de ser respetada en su dignidad y acogida con**

**respeto, procurando evitar “todo signo de discriminación injusta”, y particularmente cualquier forma de agresión y violencia. Por lo que se refiere a las familias, se trata por su parte de asegurar un respetuoso acompañamiento, con el fin de que aquellos que manifiestan una tendencia homosexual puedan contar con la ayuda necesaria para comprender y realizar plenamente la voluntad de Dios en su vida. (AL, 250)**

**En el curso del debate sobre la dignidad y la misión de la familia, los Padres sinodales han hecho notar que los proyectos de equiparación de las uniones entre personas homosexuales con el matrimonio, “no existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia (...) Es inaceptable que las iglesias locales sufran presiones en esta materia y que los organismos internacionales condicionen la ayuda financiera a los países pobres a la introducción de leyes que instituyan el ‘matrimonio’ entre personas del mismo sexo”. (AL, 251)**

Puede apreciarse una evolución lingüística a la hora de tratar la temática, siendo los textos más recientes, mucho más sensibles, buscando por todos los medios no herir la sensibilidad de las personas homosexuales, o no transmitir una imagen de confrontación o beligerancia, sino de comprensión, respeto y genuino aprecio, al tiempo que se mantienen intactos los puntos doctrinales que reclama la fidelidad a la enseñanza de Jesucristo.

---

En resumen, el amor por la persona no exige la convalidación de su forma de vida y mucho menos cambiar la naturaleza del matrimonio o la familia. Acoger a los homosexuales es algo diferente de admitir que se redefina la naturaleza y el fin de la institución matrimonial para darles gusto y permitirles acceso a la misma. No se puede, o por lo menos no se debe, sacrificar al matrimonio en el altar de comprensión.

Esta última temática no estaba viva al momento de redactarse el *Catecismo*, y por ello no hace referencia expresa a ella. Sin embargo, sí fue objeto de un álgido debate durante el Sínodo de la Familia, previo a la redacción de *Amoris laetitia*. En un primer momento, de hecho, hubo un tímido intento de darle algún tipo de reconocimiento a esta unión, como aparece en el texto que cristalizó, sin ningún carácter vinculante, durante la primera etapa del Sínodo: "Sin negar los problemas morales vinculados a las uniones homosexuales, se toma en cuenta que hay casos en los que el mutuo sostén hasta el sacrificio constituye un apoyo valioso para la vida de las parejas" (*Relatio post disceptationem*, 2014, 52)<sup>3</sup>. Como puede observarse, tal perspectiva se abandonó a la hora de redactar el documento oficial.

*Amoris laetitia* también ofrece un acercamiento maduro a la, tan en boga actualmente, perspectiva de género. En efecto, distingue con total claridad entre ideología y teoría de género. Asume al hacerlo, lo que podría denominarse "teoría de género cristiana", es decir, reconoce aquellos elementos válidos e incluso necesarios, que la Iglesia considera valiosos en la "perspectiva

---

<sup>3</sup> Francisco, al concluir el Sínodo y hacer una enumeración de los documentos oficiales, es decir, los que constituyen propiamente el Magisterio, no incluyó este texto. El *relatio* completo se encuentra disponible en [https://www.clarin.com/mundo/texto-completo-relatio-post\\_disceptationem\\_o\\_B1DqsoOgDmg.html](https://www.clarin.com/mundo/texto-completo-relatio-post_disceptationem_o_B1DqsoOgDmg.html)

de género". Paralelamente denuncia a la ideología de género y los intentos de imponerla a toda costa, por esconder diversos intereses políticos y económicos. En este aspecto, resulta sibilino confundir teoría e ideología, pues si bien la teoría presenta algunos puntos encomiables, al confundirse dolosamente con los elementos ideológicos, termina por configurarse como una especie de "carnada", que le permite ganar benevolencia popular y legitimidad, cuando en realidad es una postura fuertemente lesiva de la dignidad humana.

¿Cuáles serían los elementos de una "Teoría de género cristiana"? Vienen recogidos en el n. 286:

Tampoco se puede ignorar que **en la configuración del propio modo de ser, femenino o masculino, no confluyen sólo factores biológicos o genéticos, sino múltiples elementos que tienen que ver con el temperamento, la historia familiar, la cultura, las experiencias vividas, la formación recibida, las influencias de amigos, familiares y personas admiradas, y otras circunstancias concretas que exigen un esfuerzo de adaptación. Es verdad que no podemos separar lo que es masculino y femenino de la obra creada por Dios, que es anterior a todas nuestras decisiones y experiencias, donde hay elementos biológicos que es imposible ignorar. Pero también es verdad que lo masculino y lo femenino no son algo rígido. Por eso es posible, por ejemplo, que el modo de ser masculino del esposo pueda adaptarse de manera flexible a la situación laboral de la esposa. Asumir tareas domésticas o algunos aspectos de la crianza de los hijos no lo vuelven menos**

**masculino ni significan un fracaso, una claudicación o una vergüenza. Hay que ayudar a los niños a aceptar con normalidad estos sanos "intercambios", que no quitan dignidad alguna a la figura paterna. La rigidez se convierte en una sobreactuación de lo masculino o femenino, y no educa a los niños y jóvenes para la reciprocidad encarnada en las condiciones reales del matrimonio. Esa rigidez, a su vez, puede impedir el desarrollo de las capacidades de cada uno, hasta el punto de llevar a considerar como poco masculino dedicarse al arte o a la danza y poco femenino desarrollar alguna tarea de conducción.** Esto gracias a Dios ha cambiado, pero en algunos lugares ciertas concepciones inadecuadas siguen condicionando la legítima libertad y mutilando el auténtico desarrollo de la identidad concreta de los hijos o de sus potencialidades. (AL, 286)

Como se puede observar, *Amoris laetitia* recoge las legítimas aspiraciones de una sana teoría de género, a saber: junto a los elementos biológicos existen otros de carácter sociológico que configuran los modos de actuar masculino y femenino dentro de la sociedad, se les conoce como "roles". Estos roles son flexibles, moldeables según contextos históricos y culturales. Al poder cambiar, pueden mejorar o empeorar. Son flexibles, pero no independientes ni contrapuestos a lo biológico, son más bien complementarios. Ello, en la práctica conduce, por ejemplo, a que un padre pueda e incluso deba ayudar sin ningún tipo de complejo en las tareas del hogar, o a que una chica sea conductora de transporte público y un chico practique danza, siguiendo cada uno su inclinación.

De esta forma se evita el "machismo" que adjudica las tareas del hogar exclusivamente a la mujer, invitando a un compromiso más inclusivo de todos los miembros del hogar para realizarlas. Se evitan también los estereotipos negativos que podrían frenar las legítimas aspiraciones e intereses de algunas personas, por que otros juzgan erróneamente que esas tareas no pueden o no deben ser realizadas por personas de determinado sexo. Es decir, se pone fin a clichés sexistas, dando un mayor espacio a la libre determinación de la forma de vida. He ahí la sana "Teoría de género", no solo compatible con la doctrina católica, sino propuesta por la misma Iglesia.

En cambio, la *Amoris laetitia* en el n. 56 denuncia lo que puede llamarse con toda propiedad "ideología de género", la cual, insistimos, se muestra particularmente insidiosa cuando busca confundirse con la sana doctrina expuesta apenas arriba, pues produce estudiadamente una confusión y un engaño, o junto con los elementos positivos que pudiera ofrecer, incluye las graves insuficiencias propias de su carácter ideológico:

Otro **desafío** surge de diversas formas de una **ideología, genéricamente llamada *gender*, que "niega la diferencia y la reciprocidad natural de hombre y de mujer. Esta presenta una sociedad sin diferencias de sexo, y vacía el fundamento antropológico de la familia. Esta ideología lleva a proyectos educativos y directrices legislativas que promueven una identidad personal y una intimidad afectiva radicalmente desvinculadas de la diversidad biológica entre hombre y mujer. La identidad humana viene determinada por una opción individualista, que**

**también cambia con el tiempo". Es inquietante** que algunas ideologías de este tipo, que pretenden responder a ciertas aspiraciones a veces comprensibles, **procuren imponerse como un pensamiento único que determine incluso la educación de los niños. No hay que ignorar que "el sexo biológico (*sex*) y el papel sociocultural del sexo (*gender*), se pueden distinguir pero no separar"** (...) Una cosa es comprender la fragilidad humana o la complejidad de la vida, y otra cosa es aceptar ideologías que pretenden partir en dos los aspectos inseparables de la realidad. No caigamos en el pecado de pretender sustituir al Creador. Somos creaturas, no somos omnipotentes. Lo creado nos precede y debe ser recibido como don. Al mismo tiempo, somos llamados a custodiar nuestra humanidad, y eso significa ante todo aceptarla y respetarla como ha sido creada. (AL, 56)

El documento pontificio pone el acento en los puntos flacos de la ideología de género, los que, valga la redundancia evidencian su carácter ideológico: contraponer innecesaria e injustificadamente biología y sociología, su carácter doctrinario y dogmático que busca imponerse a toda costa, comenzado por la educación, y la empobrecida imagen del hombre, la triste antropología egocéntrica a la que da lugar, centrada en el sexo y en el capricho arbitrario. Finalmente, señala el problema teológico que se esconde en el fondo de todo el planteamiento, pues tal ideología representa en realidad una rebelión contra el Creador, un renegar de nuestro carácter creatural, rechazar aquello que gratuita y generosamente recibimos. Supone afirmar, en definitiva, que lo importante no es lo que somos, la realidad, nuestra esencia

o naturaleza, sino que lo único relevante es aquello que queremos ser, olvidando que lo segundo descansa y presupone lo primero.

Una manera de evitar la confusión entre teoría e ideología es ofrecer sencillamente una adecuada educación sexual, centrada en la realidad biológica y en la dignidad trascendente de la persona (somos biología, pero no solo biología). Educación que nos lleve a reconocer con admiración lo que somos, es decir, a aceptarnos y a reconocer y valorar la diferencia, lo que son los demás. Esta educación encierra, de alguna forma, una actitud moral de humildad y sabiduría, reflejada en el agradecimiento y el reconocimiento de lo que uno es, indispensable para reconocer y valorar lo que son los demás (las personas del sexo opuesto). De esta forma se evitan los peligros de la manipulación ideológica:

**La educación sexual debería incluir también el respeto y la valoración de la diferencia**, que muestra a cada uno la posibilidad de superar el encierro en los propios límites para abrirse a la aceptación del otro. **Más allá de las comprensibles dificultades que cada uno pueda vivir, hay que ayudar a aceptar el propio cuerpo tal como ha sido creado**, porque "una lógica de dominio sobre el propio cuerpo se transforma en una lógica a veces sutil de dominio sobre la creación (...) **También la valoración del propio cuerpo en su femineidad o masculinidad es necesaria para reconocerse a sí mismo en el encuentro con el diferente**. De este modo es posible aceptar gozosamente el don específico del otro o de la otra, obra del Dios creador, y enriquecerse reciprocamente". Solo perdiéndole el miedo a la diferencia, uno puede terminar de liberarse de la inmanencia del propio

sery del embeleso por sí mismo. **La educación sexual debe ayudar a aceptar el propio cuerpo, de manera que la persona no pretenda “cancelar la diferencia sexual porque ya no sabe confrontarse con la misma”.** (AL, 285)

Si bien son pocos los puntos dedicados en la *Amoris laetitia* al tema de la homosexualidad, ideología de género y realidades afines, no dejan de ofrecer una amplia panorámica de las cuestiones implicadas con estas realidades en el seno de la sociedad y por tanto, en la vida de la Iglesia. Uno de ellos, quizá el punto central, es el tema del matrimonio y por consiguiente el de la familia. La tentación de sacrificar la institución matrimonial y por tanto la familiar en el ara de la diversidad para satisfacer los deseos de las minorías es grande en la actualidad. El magisterio sale en defensa de dichas realidades, reconociendo su utilidad pública y explicando los motivos por los que no pueden remplazarse por otro tipo de estructuras pseudo-familiares.

**Nadie puede pensar que debilitar a la familia como sociedad natural fundada en el matrimonio es algo que favorece a la sociedad.** Ocurre lo contrario: perjudica la maduración de las personas, el cultivo de los valores comunitarios y el desarrollo ético de las ciudades y de los pueblos. **Ya no se advierte con claridad que sólo la unión exclusiva e indisoluble entre un varón y una mujer cumple una función social plena, por ser un compromiso estable y por hacer posible la fecundidad. Debemos reconocer la gran variedad de situaciones familiares que pueden brindar cierta estabilidad, pero las uniones de hecho o**

**entre personas del mismo sexo, por ejemplo, no pueden equipararse sin más al matrimonio. Ninguna unión precaria o cerrada a la comunicación de la vida nos asegura el futuro de la sociedad.** Pero ¿quiénes se ocupan hoy de fortalecer los matrimonios, de ayudarles a superar los riesgos que los amenazan, de acompañarlos en su rol educativo, de estimular la estabilidad de la unión conyugal? (AL, 52)

La clave, como se puede observar, es que solo en el matrimonio se garantiza la estabilidad y la fecundidad. Ahí radica su interés social, el cual no es cubierto por las uniones del mismo sexo, ni por las parejas de hecho, lo cual es relevante, pues no se trata de señalar a las uniones homosexuales con exclusividad, pues justificaría en cierta forma algún delirio persecutorio. En cambio, cualquier unión que no cumpla con los parámetros sociales necesarios, como puede ser la unión libre, mucho más frecuente de otra parte, también es diana de la denuncia magisterial.

Sin tener una correlación obvia con el tema de la homosexualidad, sin embargo, resulta pertinente señalar el inciso que la *Amoris laetitia* dedica a la educación. El motivo, por lo menos en el Perú, aunque también en muchos países del mundo, es que se busca imponer a la ideología de género a través de la educación, desde la más tierna infancia, como modo de legitimar artificialmente la conducta homosexual, en un desesperado intento de normalizarla, para que se vea absolutamente como una opción más entre otras muchas posibles, con un carácter irrelevante, que a nadie llame la atención. De esta forma esperan conseguir que el modo de vida homosexual activo sea percibido

---

en la sociedad como banal, irrelevante, como una elección equivalente al color con el que me gusta vestir o al equipo de fútbol al que suelo apoyar. En el camino, no obstante, violentan gravemente un derecho humano fundamental, reconocido por la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (n. 26 & 3) como es el que tienen los padres de elegir libremente la educación de los hijos. Para conseguirlo, además, necesitan que el Estado viole uno de los principios básicos que deberían estructurar la convivencia humana: el principio de subsidiariedad. Por el contrario, para imponer la ideología de género a nivel educativo, el Estado tiene que violar el espacio familiar, metiéndose a pontificar en los aspectos de la intimidad humana, valga la redundancia, precisamente en lo más íntimo como es la propia sexualidad, erigiéndose a la vez en árbitro moral, lo que tiene claramente visos de totalitarismo.

Los Padres quisieron enfatizar también que “uno de los desafíos fundamentales frente al que se encuentran las familias de hoy es seguramente el desafío educativo, todavía más arduo y complejo a causa de la realidad cultural actual y de la gran influencia de los medios de comunicación”. “La Iglesia desempeña un rol precioso de apoyo a las familias, partiendo de la iniciación cristiana, a través de comunidades acogedoras”. Pero me parece muy importante recordar que **la educación integral de los hijos es “obligación gravísima”, a la vez que “derecho primario” de los padres. No es sólo una carga o un peso, sino también un derecho esencial e insustituible que están llamados a defender y que nadie debería pretender quitarles. El Estado ofrece un servicio**

**educativo de manera subsidiaria, acompañando la función indelegable de los padres, que tienen derecho a poder elegir con libertad el tipo de educación —accesible y de calidad— que quieran dar a sus hijos según sus convicciones. La escuela no sustituye a los padres sino que los complementa. Este es un principio básico: “Cualquier otro colaborador en el proceso educativo debe actuar en nombre de los padres, con su consenso y, en cierta medida, incluso por encargo suyo”. Pero “se ha abierto una brecha entre familia y sociedad, entre familia y escuela, el pacto educativo hoy se ha roto; y así, la alianza educativa de la sociedad con la familia ha entrado en crisis”. (AL, 84)**

Ese “pacto educativo” esa “alianza educativa” en muchos lugares ha terminado, entre ellos en el Perú, donde el Estado quiere despojar a los padres de ese derecho para imponer una visión, que además, tiene todos los visos de venir impuesta desde fuera por presiones de organismos internacionales. No es otro el drama de la dura batalla que han presentado asociaciones como “Con mis hijos no te metas”, para defender los derechos de los padres y de los niños de las abusivas e injustas injerencias del Estado.

Sin embargo, y contra lo que pudiese parecer de los textos de *Amoris laetitia*, espigados apenas arriba, que tratan directa o indirectamente de la cuestión de la homosexualidad, el género o temas afines, puede decirse que el punto 296 ofrece una clave de lectura del entero documento, como texto prioritariamente pastoral, no dogmático. Es una clave de lectura que, si resulta

válida para todos los temas, resulta aún más oportuna respecto de la homosexualidad:

El Sínodo se ha referido a distintas situaciones de fragilidad o imperfección. Al respecto, **quiero recordar aquí algo que he querido plantear con claridad a toda la Iglesia** para que no equivoquemos el camino: **“Dos lógicas recorren toda la historia de la Iglesia: marginar y reintegrar (...) El camino de la Iglesia, desde el concilio de Jerusalén en adelante, es siempre el camino de Jesús, el de la misericordia y de la integración (...) El camino de la Iglesia es el de no condenar a nadie para siempre y difundir la misericordia de Dios a todas las personas que la piden con corazón sincero (...) Porque la caridad verdadera siempre es inmerecida, incondicional y gratuita”**. Entonces, **“hay que evitar los juicios que no toman en cuenta la complejidad de las diversas situaciones, y hay que estar atentos al modo en que las personas viven y sufren a causa de su condición”**. (AL, 296)

No se trata, en consecuencia, de señalar, juzgar o discriminar. Por el contrario, lo que busca la doctrina de la Iglesia es integrar a las personas, a todas las personas, también a los homosexuales. Para ello, necesita hacerse cargo de su situación, de sus sufrimientos y angustias, hacer un esfuerzo por comprender lo que viven. El camino, en consecuencia, no es condenar sino acoger derrochando misericordia y comprensión, haciendo el esfuerzo de ponerse en los zapatos de esas personas, pero manteniéndose fieles a la doctrina de Jesús, sabiendo que es lo mejor para ellas,

para nosotros, para todos. En Cristo la caridad y la verdad no se oponen, se requieren mutuamente.

### 3. Breve Inciso sobre la Pedofilia

El escándalo de la pedofilia ha sacudido a la Iglesia desde el comienzo del milenio. Muchas estrategias se han implementado para acabar con este cáncer eclesial que socaba la autoridad moral de la Iglesia. Entre estos esfuerzos, cabe destacar el documento de la *Congregación para la Educación Católica*, que cerraba el acceso al sacerdocio a todas aquellas personas con tendencias homosexuales arraigadas. En su número 2, dicho texto precisa:

Este Dicasterio, de acuerdo con la *Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos*, cree necesario afirmar con claridad que la Iglesia, respetando profundamente a las personas en cuestión, no puede admitir al Seminario y a las Órdenes Sagradas a quienes practican la homosexualidad, presentan tendencias homosexuales profundamente arraigadas o sostienen la así llamada cultura gay. (Congregación para la Educación Católica, 2)

De todas formas, tiene el cuidado de distinguir entre las tendencias profundamente arraigadas de los sentimientos pasajeros, frecuentes de otra parte durante la adolescencia. Una persona que hubiera experimentado tal inclinación pasajera, sí podría, una vez superada esta, acceder a las órdenes sagradas.

Si se tratase, en cambio, de tendencias homosexuales que fuesen sólo la expresión de un problema transitorio, como,

---

por ejemplo, el de una adolescencia todavía no terminada, esas deberán ser claramente superadas al menos tres años antes de la Ordenación diaconal. (Congregación para la Educación Católica, 2)

Estas medidas prudenciales, respecto a la conveniencia o no de ordenar a personas con tendencias homosexuales fuertemente arraigadas, han sido recientemente refrendadas por otro importante documento magisterial, "El don de la vocación presbiteral" (Congregación para el clero, 2016, 199-201). Dicho documento dedica un pequeño parágrafo a estas personas, repitiendo literalmente lo señalado en el documento del 2005. Sin embargo, va un poco más allá, pues el documento hila muy fino, señalando que "el seminarista debe manifestar a sus formadores cualquier duda o dificultad en este ámbito" (200, la traducción del italiano es nuestra).

Cabe suponer que la Iglesia, al estudiar más a fondo el problema de la pedofilia en el clero católico, descubrió que la mayor parte de los abusadores tenían tendencias homosexuales. En efecto, los sacerdotes usualmente abusaban de niños, no de niñas.

Previamente, la *Conferencia Episcopal Norteamericana* encargó a un agente externo que realizara un estudio profundo, relativo a los casos de abuso infantil en Estados Unidos, con estadísticas sobre la incidencia y años de ordenación en los sacerdotes criminales, recabando información desde 1950 hasta 2002 (John Jay College of Criminal Justice, 2004). Tal investigación arrojó resultados curiosos, como por ejemplo, los años de ordenación de la mayoría de abusadores reincidentes.

---

Coincidían con los finales de los años sesenta y la primera mitad de los setenta del siglo XX. Por tanto, no es aventurado afirmar que es la factura del relativismo moral causado por el disenso de los años 60 en los Estados Unidos.

Durante esos años invadió a los seminarios cierta formación moral a la vez ambigua y crítica respecto del Magisterio pontificio. Paralelamente, accedieron al sacerdocio personas poco idóneas, con tendencias homosexuales arraigadas. Probablemente, hayan podido mantenerlas a raya algunos años, pero ante un momento de crisis, depresión, exceso de trabajo, incompreensión, etcétera, terminó por salir a flote esta inclinación oculta y por producirse el crimen de pedofilia. La investigación se realizó en Estados Unidos, pero es un buen referente de lo sucedido en el resto del mundo.

#### **4. Excursus sobre la Coherencia de los Políticos Católicos**

La *Congregación para la Doctrina de la Fe* publicó en 2002 un interesante y breve documento, en el cual exhorta a los políticos católicos a realizar su actividad política conforme a sus principios morales y religiosos, en armonía con su fe y no de espaldas a ella. Es decir, a no prescindir de sus principios religiosos a la hora de realizar sus responsabilidades políticas y ciudadanas. "Las orientaciones contenidas en la presente *Nota* quieren iluminar uno de los aspectos más importantes de la unidad de vida que caracteriza al cristiano: La coherencia entre fe y vida, entre evangelio y cultura" (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 9).

En efecto, estaba y está muy difundida la idea de que una cosa son las convicciones personales y otra muy diversa las actuaciones políticas o públicas. De facto se producía un divorcio entre la fe y la vida, y el problema resultaba mucho más hondo, pues no se trataba solo de ese divorcio —que podría ser comprensible, por ejemplo, debido a la debilidad humana—, sino que se preconizaba que así debería ser, es decir, se ensalzaba a quienes prescindían de sus principios morales y religiosos a la hora de tomar decisiones políticas como un signo de responsabilidad, madurez, imparcialidad y servicio a la sociedad.

La raíz teórica no dejaba de ser insidiosa. El pluralismo, entendido este como relativismo moral, sería la condición necesaria de la auténtica democracia. La virtud básica en la vida social sería la tolerancia, entendida también en clave relativista: todos los principios y todos los valores morales son equivalentes, de forma que una manera de ser tolerante es prescindir de los propios en la actuación pública.

Relativismo cultural (...) que determina la decadencia y disolución de la razón y los principios de la ley moral natural. Desafortunadamente, como consecuencia de esta tendencia, no es extraño hallar en declaraciones públicas afirmaciones según las cuales tal pluralismo ético es la condición de posibilidad de la democracia. Ocurre así que, por una parte, los ciudadanos reivindican la más completa autonomía para sus propias preferencias morales, mientras que, por otra parte, los legisladores creen que respetan esa libertad formulando leyes que prescinden de los principios de la ética natural, limitándose a la condescendencia con

ciertas orientaciones culturales o morales transitorias, como si todas las posibles concepciones de la vida tuvieran igual valor. Al mismo tiempo, invocando engañosamente la tolerancia, se pide a una buena parte de los ciudadanos — incluidos los católicos— que renuncien a contribuir a la vida social y política de sus propios países, según la concepción de la persona y del bien común que consideran humanamente verdadera y justa, a través de los medios lícitos que el orden jurídico democrático pone a disposición de todos los miembros de la comunidad política. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 2)

Era frecuente escuchar, por ejemplo, a políticos que afirmaban, como si fuera la correcto que “no confundían sus principios religiosos con su actuación pública”. En realidad se trata de una falacia o un error conceptual. Por un lado, es verdad que las esferas pública y religiosa son distintas, ello puede considerarse una conquista del cristianismo, del “dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios” (*Lucas 20, 25*). Lo público no está sometido a lo religioso. La correcta laicidad defiende la autonomía del orden civil frente a la abusiva invasión del mismo promovida por el clericalismo, entendido este como la injusta injerencia del estrato clerical en la vida política:

Para la doctrina moral católica, la laicidad, entendida como autonomía de la esfera civil y política de la esfera religiosa y eclesiástica – *nunca de la esfera moral* –, es un valor adquirido y reconocido por la Iglesia, y pertenece al patrimonio de

civilización alcanzado. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 6)

Pero una cosa es que la Iglesia no deba dirigir los destinos políticos de un país, pues esa no es su misión, y otra muy diferente es que para participar en la vida pública de su pueblo, el político deba prescindir de sus principios religiosos o morales. "Sería un error confundir la justa *autonomía* que los católicos deben asumir en política, con la reivindicación de un principio que prescinda de la enseñanza moral y social de la Iglesia" (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 6).

De hecho, frecuentemente, se induce al error al electorado, pues a la hora de elegir, los electores se fijan, entre otras cosas, en los principios, valores e ideario del candidato. Si esa persona carece de ellos, o son cambiantes según soplen los vientos de la fortuna, se produce engaño en el electorado y se crea una incertidumbre política.

Ante la difusión errónea de esta "doble vida", de esta esquizofrenia moral o ruptura entre los principios morales para andar por casa y las decisiones públicas, de las que los políticos deberían dar razón a la sociedad, la Iglesia no podía permanecer callada o indiferente. Significaría legitimar la doble vida, más aún, señalar que vivir con esa fractura es una exigencia indispensable de cualquier empleado público, que en lugar de responder a su conciencia, debería responder a los deseos "del pueblo". A parte de que esos deseos son lo suficientemente genéricos como para no saber exactamente qué significan, siendo en realidad, tantas veces, resultado de lo que otros le imponen "al pueblo" — usualmente pequeños grupos de poder que manipulan los medios

---

de comunicación a su antojo—, dictándole lo que debe hacer y pensar. A parte de esto, en realidad es la coartada perfecta para dar cabida a personas sin escrúpulos y sin principios morales en la dirección de la sociedad. Personas que promueven en la sociedad lo que no permitirían en su propio hogar, ¿por qué? Porque, en el fondo, en vez de servir a la sociedad, buscan mantenerse en el poder, aunque el costo de ello sea prescindir de sus principios morales o carecer de los mismos.

Ante tal actitud, tan difundida que no precisa de ejemplos concretos (tristemente los vemos cotidianamente en los periódicos), vienen muy a cuento estas reflexiones de san Josemaría Escrivá, que van perfectamente en la línea del documento magisterial:

Aconfesionalismo. Neutralidad —Viejos mitos que intentan siempre remozarse. ¿Te has molestado en meditar lo absurdo que es dejar de ser católico, al entrar en la Universidad o en la Asociación profesional o en la Asamblea sabia o en el Parlamento, como quien deja el sombrero en la puerta? (Camino, 353)

Si adquiere carta de ciudadanía tal conducta, como está dramáticamente sucediendo entre tantos políticos católicos que promueven leyes contrarias a los principios de la Iglesia, o personas que apoyan tales posturas desde los medios de comunicación, resaltando además su "catolicidad", de hecho lo que tenemos es a personas sin principios morales claros en el poder —político o mediático—, cuyos santos patronos podrían ser Maquiavelo, Fouché o Talleyrand. De nuevo san Josemaría

nos previene ante tal engaño, haciéndonos ver qué clase de personas son aquellas que ponen entre paréntesis sus principios: "La transigencia es señal cierta de no tener la verdad —Cuando un hombre transige en cosas de ideal, de honra o de Fe, ese hombre es un... hombre sin ideal, sin honra y sin fe" (Camino, 394). Podríamos afirmar, más coloquialmente: es capaz de vender a su propia madre con tal de mantenerse en el poder.

Semejantes políticos, no importa si son católicos o no, constituyen un verdadero cáncer social. Establecer este modo de proceder como el correcto es legitimar la ausencia de principios en la política, consagrar el divorcio entre política y moral, arrinconar los valores mientras se da culto a lo pragmático y a la utilidad. Si lo hacemos conscientemente no tenemos derecho después de quejarnos ante las dolorosas consecuencias que estamos viviendo, las cuales denotan una aguda ausencia de valores y principios morales en el seno de la sociedad.

La temática en realidad no es nueva, pues ya el Concilio Vaticano II (es decir, muchos años antes del *Catecismo de la Iglesia*, pues el primero concluyó en 1965, mientras que el segundo se publicó por primera vez en 1992) señalaba: "El divorcio entre la fe y la vida diaria de muchos cristianos debe ser considerado como uno de los más graves errores de nuestro tiempo" (GS, 43).

Para evitar ese divorcio, esa doble vida, esa fractura entre la conciencia y la actuación pública, la *Nota doctrinal* ofrece una serie de indicaciones para todo católico que busque ser coherente con los principios de su fe al realizar su actuación pública o política. Dichos principios, lamentablemente, han sido ignorados con bastante frecuencia:

La conciencia cristiana bien formada no permite a nadie favorecer con el propio voto la realización de un programa político o la aprobación de una ley particular que contengan propuestas alternativas o contrarias a los contenidos fundamentales de la fe y la moral. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 4)

Cuando la acción política tiene que ver con principios morales que no admiten derogaciones, excepciones o compromiso alguno, es cuando el empeño de los católicos se hace más evidente y cargado de responsabilidad. Ante estas *exigencias éticas fundamentales e irrenunciables*, en efecto, los creyentes deben saber que está en juego la esencia del orden moral, que concierne al bien integral de la persona. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 4)

Y más concretamente, por lo que atañe a nuestro tema (el resalte es nuestro):

Debe ser salvaguardada la **tutela y la promoción de la familia, fundada en el matrimonio monogámico entre personas de sexo opuesto** y protegida en su unidad y estabilidad, frente a las leyes modernas sobre el divorcio. A la familia no pueden ser jurídicamente equiparadas otras formas de convivencia, ni éstas pueden recibir, en cuánto tales, reconocimiento legal. Así también, **la libertad de los padres en la educación de sus hijos es un derecho inalienable, reconocido además en las Declaraciones**

**internacionales de los derechos humanos.** (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 4)

Al señalar estos puntos como "intangibles" o "no negociables", la Iglesia no busca imponer sus propios dogmas. No se trata, nuevamente, de una abusiva intromisión de elementos religiosos en la vida pública. De hecho, sucede más bien al revés, que con el pretexto de no "imponer" principios religiosos concretos, se discrimina a los políticos coherentes con sus valores, por defender determinados principios, los suyos propios, que también son custodiados por la Iglesia.

El documento sale al paso de tales abusos, denunciado la sutil discriminación a la que pueden ser sometidos los políticos católicos coherentes.

Aquellos que, en nombre del respeto de la conciencia individual, pretendieran ver en el deber moral de los cristianos de ser coherentes con la propia conciencia un motivo para descalificarlos políticamente, negándoles la legitimidad de actuar en política de acuerdo con las propias convicciones acerca del bien común, incurrirían en una forma de *laicismo* intolerante. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 6)

También, insiste en que no se trata de principios confesionales, sino de principios humanos, que pueden ser compartidos por personas de diferente credo religioso, como de hecho sucede, que además son defendidos por la Iglesia, y que, en cualquier caso, el político católico no busca imponer con violencia, sino simplemente ejercer su derecho de compartirlos en el seno de la sociedad por considerarlos valiosos.

---

Si bien es lícito pensar en la utilización de una pluralidad de metodologías que reflejen sensibilidades y culturas diferentes, ningún fiel puede, sin embargo, apelar al principio del pluralismo y autonomía de los laicos en política, para favorecer soluciones que comprometan o menoscaben la salvaguardia de las exigencias éticas fundamentales para el bien común de la sociedad. No se trata en sí de "valores confesionales", pues tales exigencias éticas están radicadas en el ser humano y pertenecen a la ley moral natural. Éstas no exigen de suyo en quien las defiende una profesión de fe cristiana. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 5)

Por último, hace un interesante y profundo análisis de lo que significa el auténtico pluralismo, desgajado de la matriz relativista, nociva moralmente para la sociedad, que parecía sustentarlo.

Esta concepción relativista del pluralismo no tiene nada que ver con la legítima libertad de los ciudadanos católicos de elegir, entre las opiniones políticas compatibles con la fe y la ley moral natural, aquella que, según el propio criterio, se conforma mejor a las exigencias del bien común. La libertad política no está ni puede estar basada en la idea relativista según la cual todas las concepciones sobre el bien del hombre son igualmente verdaderas y tienen el mismo valor, sino sobre el hecho de que las actividades políticas apuntan caso por caso hacia la realización extremadamente concreta del verdadero bien humano y social en un contexto histórico, geográfico, económico, tecnológico y cultural bien determinado. La pluralidad de las orientaciones y

soluciones, que deben ser en todo caso moralmente aceptables, surge precisamente de la concreción de los hechos particulares y de la diversidad de las circunstancias (...) Si el cristiano debe "reconocer la legítima pluralidad de opiniones temporales", también está llamado a disentir de una concepción del pluralismo en clave de relativismo moral, nociva para la misma vida democrática, pues ésta tiene necesidad de fundamentos verdaderos y sólidos, esto es, de principios éticos que, por su naturaleza y papel fundacional de la vida social, no son *negociables*. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2002, 3)

Hechas estas especificaciones, de otra parte necesarias, dado el olvido en que han caído en la práctica entre los políticos y creadores de opinión pública católicos, se entiende la tónica del siguiente documento de la Congregación que aborda esta temática.

## **5. Consideraciones acerca del Reconocimiento Legal de las Uniones entre Personas Homosexuales**

Estas "Consideraciones tienen también como fin iluminar la actividad de los políticos católicos, a quienes se indican las líneas de conducta coherentes con la conciencia cristiana" (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2003). Es decir, el documento, en continuidad con la *Nota doctrinal* precedente, busca ofrecer un modelo de respuesta coherente con los principios de la fe católica, a todos los políticos que tengan que enfrentarse a los proyectos de reconocimiento legal del llamado "matrimonio homosexual" y

---

la consiguiente adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo. Es bueno recordarlo, pues es falso afirmar que la Iglesia no se ha pronunciado al respecto, o que se puede ser un católico consecuente y legitimar este tipo de uniones. Cada persona es libre, y puede o no apoyar el matrimonio homosexual según sus propias convicciones, solo que si lo hace, no puede afirmar que sus convicciones son católicas. En otras palabras, al hacerlo, no actúa como persona católica, aunque tampoco es verdad que deje de ser católica por hacerlo. Es solamente una manifestación de falta de unidad de vida, de coherencia entre lo que se piensa y lo que se cree, la cual, a su vez, pone en evidencia una dolorosa laguna en la formación catequética, pues abundan los católicos que carecen de "cabeza católica". Dicho de otro modo, no piensan como tales.

Como indica en su introducción, el texto busca ofrecer un arsenal de argumentos de índole natural, los cuales pueden servir a los políticos católicos para defender la naturaleza original del matrimonio, la familia y los consecuentes derechos de los niños. Son exclusivamente racionales, pues no se trata de imponer principios confesionales a nadie, lo que además no es posible. Sin embargo, la enseñanza católica en este extremo, lejos de ser una imposición arbitraria, constituye un testimonio claro de cómo su doctrina defiende y expresa aquello a lo que la razón humana sin prejuicios puede llegar, principios que pueden ser compartidos por personas de distintos credos o que carecen de ellos, por ser de ley natural (entendida la naturaleza en sentido filosófico).

El documento, después de ofrecer una sólida argumentación, entramada con principios racionales, antropológicos, biológicos, sociales y jurídicos, presenta una serie de conclusiones claras

---

y contundentes, no dejando espacio a equívocos, teniendo así los políticos católicos un criterio de actuación bien definido y fuertemente sustentado:

Si todos los fieles están obligados a oponerse al reconocimiento legal de las uniones homosexuales, los políticos católicos lo están en modo especial, según la responsabilidad que les es propia (...) En el caso de que en una Asamblea legislativa se proponga por primera vez un proyecto de ley a favor de la legalización de las uniones homosexuales, el parlamentario católico tiene el deber moral de expresar clara y públicamente su desacuerdo y votar contra el proyecto de ley. Conceder el sufragio del propio voto a un texto legislativo tan nocivo del bien común de la sociedad es un acto gravemente inmoral. En caso de que el parlamentario católico se encuentre en presencia de una ley ya en vigor favorable a las uniones homosexuales, debe oponerse a ella por los medios que le sean posibles, dejando pública constancia de su desacuerdo. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2003, 10)

Es decir, el político católico debe oponerse siempre a los proyectos que busquen legalizar el matrimonio y/o la adopción homosexual, y si ya está legalizado, buscar limitar por todos los medios sus efectos nocivos. No hacerlo es "un acto gravemente inmoral", es decir, en términos coloquiales, se trata de un pecado grave, un pecado mortal.

La Iglesia enseña que el respeto hacia las personas homosexuales no puede en modo alguno llevar a la

---

aprobación del comportamiento homosexual ni a la legalización de las uniones homosexuales. El bien común exige que las leyes reconozcan, favorezcan y protejan la unión matrimonial como base de la familia, célula primaria de la sociedad. Reconocer legalmente las uniones homosexuales o equipararlas al matrimonio, significaría no solamente aprobar un comportamiento desviado y convertirlo en un modelo para la sociedad actual, sino también ofuscar valores fundamentales que pertenecen al patrimonio común de la humanidad. La Iglesia no puede dejar de defender tales valores, para el bien de los hombres y de toda la sociedad. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2003, 11)

Manteniendo intacta la doctrina católica, basada en el principio supremo de la caridad, por el cual todas las personas, incluyendo aquellas que tienen inclinación homosexual, deben ser respetadas y custodiados sus legítimos derechos, la Iglesia sale al paso de la falacia de que dicho respeto exige la legitimación del matrimonio homosexual. Son dos cosas muy diversas. Una cosa es respetar a alguien, y otra muy diferente exigir que ese respeto suponga cambiar la naturaleza de una institución sólidamente constituida que beneficia a la entera sociedad, solo por capricho de una parte. Respetar a una persona no significa aceptar que lo blanco es negro, que dos más dos son cinco, o que el matrimonio puede ser entre dos hombres o dos mujeres. Si eso se consuma, de hecho lo que ha perecido es el matrimonio, sacrificado en el altar del respeto a las pretensiones arbitrarias de una pequeña minoría pudiente.

## 6. Redescubrir la complementariedad entre los sexos

Un último documento, del que merece la pena hacer una breve reseña es la *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la Iglesia y el Mundo*, del 1 de mayo de 2004 (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2004). En este texto, si bien indirectamente, se hace frente a los planteamientos de la ideología de género, la cual comenzaba a dejar sentir su fuerte influencia en el seno de distintas sociedades alrededor del planeta.

El texto magisterial sale al peso de una estrategia comúnmente difundida para legitimar la ideología de género: acabar con la injusta discriminación de la mujer. Tomando pie de esta noble causa, como si no hubiese otras alternativas, se ofrece la ideología de género como solución. Es decir, se plantea una igualdad radical entre ambos sexos que niegue sus obvias diferencias; se suprime la biología, y con ella la naturaleza humana en su sentido biológico, haciéndola maleable al capricho humano. Dos son las vías que ofrece esta perspectiva sesgada: (a) negar la diferencia real entre el hombre y la mujer, considerándola finalmente un constructo social, o (b) entender la relación entre ambos como una necesaria confrontación. La doctrina de la Iglesia en cambio ofrece valorar la diferencia entre ambos, buscando la complementariedad y la colaboración.

Para evitar cualquier supremacía de uno u otro sexo, se tiende a cancelar las diferencias, consideradas como simple efecto de un condicionamiento histórico-cultural. En esta nivelación, la diferencia corpórea, llamada *sexo*,

---

se minimiza, mientras la dimensión estrictamente cultural, llamada *género*, queda subrayada al máximo y considerada primaria. El obscurecerse de la diferencia o dualidad de los sexos produce enormes consecuencias de diverso orden. Esta antropología, que pretendía favorecer perspectivas igualitarias para la mujer, liberándola de todo determinismo biológico, ha inspirado de hecho ideologías que promueven, por ejemplo, el cuestionamiento de la familia a causa de su índole natural bi-parental, esto es, compuesta de padre y madre, la equiparación de la homosexualidad a la heterosexualidad y un modelo nuevo de sexualidad polimorfa. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2004, 2)

El texto magisterial revela cómo en el fondo, detrás de esta tentativa para liberarnos de nuestros condicionamientos biológicos, se esconde la perspectiva prometeica de liberarnos de la naturaleza humana en su sentido filosófico; lo que teológicamente supone también liberarnos de nuestra condición creatural y, por tanto, de Dios. Pero el hacerlo sí que supone una construcción social hecha de espaldas a la naturaleza, en sus dos sentidos, filosófico y biológico. Ello no solo puede redundar en perjuicio de la vida humana y de la sociedad.

Aunque la raíz inmediata de dicha tendencia se coloca en el contexto de la cuestión femenina, su más profunda motivación debe buscarse en el tentativo de la persona humana de liberarse de sus condicionamientos biológicos. Según esta perspectiva antropológica, la naturaleza humana no lleva en sí misma características que se impondrían de

manera absoluta: toda persona podría o debería configurarse según sus propios deseos, ya que sería libre de toda predeterminación vinculada a su constitución esencial. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2004, 3)

La perspectiva de género viene a ser profundamente crítica de la teología y de la revelación judeo-cristiana, a las que califica de machistas. La liberación femenina, la igualdad de géneros, requeriría entonces la liberación de las estructuras religiosas opresoras; así como de los textos sagrados que consagran tal sumisión. Obviamente, se trata de una lectura parcial, anacrónica, y principalmente, ignorante del auténtico sentido espiritual que nos transmiten estos textos. En el cuerpo de la carta, se ofrece una lectura alternativa del contenido de la revelación, la cual elimina todo rasgo discriminatorio hacia a la mujer, rescatando en cambio su identidad femenina y el valor de la misma para la sociedad.

Esta perspectiva tiene múltiples consecuencias. Ante todo, se refuerza la idea de que la liberación de la mujer exige una crítica a las Sagradas Escrituras, que transmitirían una concepción patriarcal de Dios, alimentada por una cultura esencialmente machista. En segundo lugar, tal tendencia consideraría sin importancia e irrelevante el hecho de que el Hijo Dios haya asumido la naturaleza humana en su forma masculina. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2004, 3)

Frente a esta perspectiva ideológica, el documento invita a redescubrir la diferencia real que existe entre el hombre y la mujer, patente en el plano físico, pero también en el psicológico

y espiritual. Además, observa, en esa diversidad, una riqueza y no un peso, intentando profundizar en el sentido de la misma.

Hay que hacer notar la importancia y el sentido de la diferencia de los sexos como realidad inscrita profundamente en el hombre y la mujer. "La sexualidad caracteriza al hombre y a la mujer no sólo en el plano físico, sino también en el psicológico y espiritual con su impronta consiguiente en todas sus manifestaciones". Esta no puede ser reducida a un puro e insignificante dato biológico, sino que "es un elemento básico de la personalidad; un modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse con los otros, de sentir, expresar y vivir el amor humano". Esta capacidad de amar, reflejo e imagen de Dios Amor, halla una de sus expresiones en el carácter sponsal del cuerpo, en el que se inscribe la masculinidad y femineidad de la persona. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2004, 8)

Casi al final de la *Carta*, una vez que ha repasado la doctrina expuesta en la Sagrada Escritura sobre el papel y la identidad femenina, concluye que la diferencia entre los sexos no tiene solo origen en el designio creador de Dios (lo que se verificaría en la naturaleza de la sexualidad en su sentido filosófico). También, tiene un destino escatológico, es decir, no desaparecen al final de los tiempos. Si bien el ejercicio de la sexualidad no tiene sentido en la otra vida, el hecho de ser sexuados; en otras palabras, personas con una sexualidad propia, sí permanece, pues forma parte de nuestra identidad.

Lo masculino y femenino son así revelados como *pertenecientes ontológicamente a la creación*, y destinados por tanto a *perdurar más allá del tiempo presente*, evidentemente en una forma transfigurada. De este modo caracterizan el amor que "no acaba nunca" (1 Cor 13,8), no obstante haya caducado la expresión temporal y terrena de la sexualidad, ordenada a un régimen de vida marcado por la generación y la muerte (...) Distintos desde el principio de la creación y permaneciendo así en la eternidad, el hombre y la mujer, injertados en el misterio pascual de Cristo, ya no advierten, pues, sus diferencias como motivo de discordia que hay que superar con la negación o la nivelación, sino como una posibilidad de colaboración que hay que cultivar con el respeto recíproco de la distinción. A partir de aquí se abren nuevas perspectivas para una comprensión más profunda de la dignidad de la mujer y de su papel en la sociedad humana y en la Iglesia. (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2004, 12)

Si bien esta conclusión es profundamente teológica, pues se sirve de las categorías de la creación y la escatología, del principio y el final desde una perspectiva de fe, arroja sin embargo valiosas conclusiones prácticas, que sería lamentable desechar exclusivamente por prejuicios sobre su fuente. En efecto, tal perspectiva invita a valorar la riqueza de la diferencia entre los sexos y la necesidad de una fecunda colaboración entre ambos en el seno de la sociedad. Además, busca eliminar todo signo de estéril contraposición dialéctica, rescatando, de paso, a la feminidad como una valiosísima riqueza dentro de la sociedad,

---

frente al peligro del intento de homologación con el hombre que busca el feminismo de la igualdad.

## **7. Resumen de la Doctrina Eclesiástica sobre la Homosexualidad**

Resumiendo brevemente la doctrina de la Iglesia sobre la homosexualidad, sin hacer distinción entre el grado de relevancia que existe entre las diversas declaraciones magisteriales (Catecismo de la Iglesia, Encíclicas y Exhortaciones Apostólicas del Papa, o documentos de los diferentes dicasterios romanos), de las que ha tratado el extenso párrafo anterior, pueden asentarse determinadas afirmaciones. Estas son las que siguen:

- La Iglesia distingue con nitidez entre la persona homosexual, que merece todo el respeto, valoración y comprensión, propia de su dignidad como hija de Dios, de los actos homosexuales; los cuales son siempre gravemente desordenados (en términos coloquiales, son pecado mortal). Debido a este desorden, reconoce en la inclinación homosexual una dura prueba para la persona que la tiene, pues es una fuerte inclinación hacia conductas inmorales<sup>4</sup>. Por ello, siempre dentro de

---

<sup>4</sup> Es oportuno señalar aquí un principio clásico de la moralidad y la espiritualidad cristianas, para no dar pie a escrúpulos. Es distinto sentir que consentir. Sentir no es pecado, consentir lo es. Tener una tentación o sentir el llamado de la concupiscencia no constituye un pecado. La tentación es una incitación al mal, y en sí misma no es pecado, nos da la medida de nuestra debilidad y, si es vencida, se configura como una ocasión meritoria. Dios no nos tienta, pero permite las tentaciones, ya que ellas nos brindan la oportunidad de confirmar con obras nuestro deseo de serle fieles. En el tema que estamos considerando, la persona con tendencia homosexual se encuentra habitualmente tentada de cometer una conducta inmoral; tal tentación no es pecado; es pecado si se consiente, pero constituye una ocasión de virtud meritoria si se rechaza. Ahora bien, hacerlo no es fácil, máxime cuando se trata de un estado habitual en esta persona, de esta forma, la fidelidad a Dios supone en ella cierto

la perspectiva eclesial, estas personas requieren una atención pastoral más cuidada. Para superar esta dificultad requieren el apoyo de toda la comunidad eclesial, una especial atención pastoral de los ministros de la Iglesia y el empeño personal del cristiano homosexual por ser fiel a las enseñanzas de Jesucristo.

- Entiende la Iglesia a la homosexualidad en los bautizados como un camino especial, particularmente marcado por la Cruz, para identificarse con Jesucristo. Es decir, la llamada a la santidad inscrita en el sacramento del bautismo permanece intacta en la persona con inclinación homosexual. Esta, para ser fiel a ese llamado de Dios, requiere una particular atención por parte de los pastores, así como la acogida, nunca el rechazo, de la comunidad cristiana<sup>5</sup>.
- No es verdad, en consecuencia, que la doctrina católica fomente necesariamente las terapias reparativas en las personas con inclinación homosexual. No le corresponde a la Iglesia definir si es una enfermedad psíquica o no, si es innata o adquirida. Este campo incumbe a los

---

heroísmo habitual y requiere una especial atención pastoral. También, puede consultarse *Teología Moral Fundamental* de Cofreces & García de Haro (1998); específicamente las páginas 531-537.

<sup>5</sup> Con frecuencia tal aseveración se considera un triunfalismo. Sin embargo, de hecho son muchos los católicos homosexuales que se esfuerzan por vivir conforme a las enseñanzas morales de la Iglesia, configurándose así su vida como un auténtico camino de santidad. Ejemplos recientes aparecen en el documental *El tercer camino*, de Blackstone Films, disponible en [www.youtube.com/watch?v=dIrg\\_sLHd04&index=45&list=LL73vb7fovEruQ2Z4zkKpFUA](http://www.youtube.com/watch?v=dIrg_sLHd04&index=45&list=LL73vb7fovEruQ2Z4zkKpFUA).

Homosexuales connotados que han vivido la castidad después de su conversión son, por ejemplo, Philip Trowe y Dunstan Thompson. Por su parte, algunos amigos íntimos de Henry Nouwen, sacerdote, autor del clásico de espiritualidad *El regreso del hijo pródigo. Meditaciones ante un cuadro de Rembrandt*, afirman que él lo era; se los confesó, pero nunca lo ejerció ni lo hizo público.

---

especialistas de la salud. Le corresponde afirmar que la persona homosexual es hija de Dios y sigue siendo llamada a vivir plenamente la doctrina de Jesucristo. La Iglesia es consciente de que tal inclinación supone una prueba difícil para quien la posee, pues le dificulta mucho vivir según las enseñanzas del Evangelio.

- La doctrina de la Iglesia, en suma, no es que toda persona homosexual debe intentar una terapia reparativa, pero sí que debe vivir según las enseñanzas de Jesucristo. Si no es capaz (como sucede con frecuencia) de llevar una vida heterosexual sana (dentro del matrimonio entre un hombre y una mujer, abierto a la vida), deberá entonces intentar vivir el celibato o la continencia. Para cualquiera de las dos opciones que elija —evitar los contactos sexuales o reencontrar su heterosexualidad— experimentará graves dificultades. La Iglesia es consciente de ello y ofrece un apoyo especial a estas personas, para que por lo menos lo intenten, confiando en la ayuda de Dios, la cual les llega ordinariamente a través de (a) la oración, (b) la recepción de los sacramentos y (c) la práctica de las obras de misericordia.
- Por considerarla una inclinación desordenada, la Iglesia afirma que el Estado, en ningún caso debería promoverla, en detrimento de los mismos homosexuales, y de instituciones naturales de gran calado, como son el matrimonio y la familia. La Iglesia recuerda no solo que es contrario a la doctrina católica y a la ley natural —es decir, independientemente del credo que se tenga o la ausencia del mismo— el legitimar el matrimonio y la

consecuente adopción entre personas del mismo sexo, sino que en ningún caso le es lícito al parlamentario y al político católico apoyar tales propuestas. Si ya están vigentes, los políticos católicos deberán, en conciencia, intentar limitar sus efectos dañinos. Análogamente, los creadores de la opinión pública, no deberían promover estas legislaciones, pues desdibujan las instituciones naturales de la familia y el matrimonio, verdaderos cimientos de la sociedad, y lesionan los derechos del niño. El titular del derecho a ser adoptado por la familia más estable posible es el infante, no siendo este derecho de los padres adoptivos.

- Dada la delicada situación existencial de los homosexuales, la Iglesia condena particularmente cualquier forma de violencia, burla o discriminación hacia estas personas, como contrarias a la dignidad humana y a la caridad, principal precepto cristiano. Sin embargo, alerta contra la falacia de considerar que no apoyar las pretensiones de un grupo activista es hacerle violencia o discriminar. Una cosa es no estar de acuerdo con el matrimonio y la adopción homosexual, y otra muy diferente es discriminar o hacer violencia.
- La persona homosexual, que siendo cristiana no quiera vivir conforme a las enseñanzas de Jesucristo, no por ello queda excluida de la Iglesia. En efecto, en la medida de sus posibilidades se le anima a participar en ella, esperando de la Misericordia divina la gracia de la conversión o del arrepentimiento. Puede, en efecto, asistir a la santa Misa, hacer oración y practicar obras de

misericordia, de forma que se disponga a recibir esta gracia. Solo se le pide que se abstenga de recibir la eucaristía y el sacramento de la penitencia, hasta que formule el propósito de vivir conforme a las enseñanzas del evangelio. Una persona homosexual que luche por vivir conforme a las enseñanzas del evangelio y, en consecuencia, no viva establemente con una pareja del mismo sexo, puede recibir ambos sacramentos, aunque sean frecuentes sus reincidencias.

En este sentido, resulta consolador saber que solo Dios mira los corazones y le es patente la conciencia humana. Él valora, en consecuencia, más los esfuerzos —el empeño por agradarle, por ser fiel a su doctrina a pesar de las dificultades— que los resultados. Se evita de esa forma el peligro del desaliento o la desesperanza.

## Referencias

- Benedicto XVI. (2009). Carta Encíclica *Caritas in veritate* del Sumo Pontífice a los obispos a los presbíteros y diáconos a las personas consagradas a todos los fieles laicos y a todos los hombres de buena voluntad sobre el desarrollo humano integral en la caridad y en la verdad. Recuperado de [http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf\\_ben-xvi\\_enc\\_20090629\\_caritas-in-veritate.html](http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html)
- Cófreces Merino, E. & García de Haro, R. (1998). *Teología Moral Fundamental*. Pamplona, España: EUNSA.
- Concilio Vaticano II. (1965). Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, Sobre La Iglesia en el mundo actual. Recuperado de <http://www.vatican>.

va/archive/hist\_councils/ii\_vatican\_council/documents/vat-ii\_const\_19651207\_gaudium-et-spes\_sp.html

Congregación para la Doctrina de la Fe. (1975). *Declaración Persona Humana. Acerca de ciertas cuestiones de ética sexual*. Recuperado de [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_19751229\\_persona-humana\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19751229_persona-humana_sp.html)

Congregación para la Doctrina de la Fe. (1986). *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales*. Recuperado de [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_19861001\\_homosexual-persons\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19861001_homosexual-persons_sp.html)

Congregación para la Doctrina de la Fe. (2002). *Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política*. Recuperado de [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_20021124\\_politica\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20021124_politica_sp.html)

Congregación para la Doctrina de la Fe. (2003). *Consideraciones acerca del reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*. Recuperado de [www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_20030731\\_homosexual-unions\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20030731_homosexual-unions_sp.html)

Congregación para la Doctrina de la Fe. (2004). *Carta a los obispos de la Iglesia Católica sobre la colaboración del hombre y la mujer en la Iglesia y el Mundo*. Recuperado de [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_20040731\\_collaboration\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20040731_collaboration_sp.html)

Congregación para la Educación Católica. (2005). *Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales antes de la admisión al seminario y a las órdenes sagradas*. Recuperado de [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc\\_con\\_ccatheduc\\_doc\\_20051104\\_istruzione\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_20051104_istruzione_sp.html)

Congregación para el clero. (2016). *El don de la vocación presbiteral*. Ratio Fundamental Institutionis Sacerdotalis. Recuperado de <http://>

[www.clerus.va/content/dam/clerus/Ratio%20Fundamentalis/II%20Dono%20della%20vocazione%20presbiterale.pdf](http://www.clerus.va/content/dam/clerus/Ratio%20Fundamentalis/II%20Dono%20della%20vocazione%20presbiterale.pdf)

Escrivá de Balaguer, J. (2004). *Camino. Edición Crítico-Histórica* (Ed. P. Rodríguez). Madrid, España: Rialp.

Francisco. (2016). Exhortación Apostólica Postsinodal *Amoris laetitia* del Santo Padre a los obispos a los presbíteros y diáconos a las personas consagradas a los esposos cristianos y a todos los fieles laicos sobre el amor en la familia. Recuperado de [http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_exhortations/documents/papa-francesco\\_esortazione-ap\\_20160319\\_amoris-laetitia.html](http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html)

John Jay College of Criminal Justice. (2004). *The Nature and Scope of the Problem of Sexual Abuse of Minors by Catholic Priest and Deacons in the United States 1950-2002*. Recuperado de [www.usccb.org/issues-and-action/child-and-youth-protection/upload/The-Nature-and-Scope-of-Sexual-Abuse-of-Minors-by-Catholic-Priests-and-Deacons-in-the-United-States-1950-2002.pdf](http://www.usccb.org/issues-and-action/child-and-youth-protection/upload/The-Nature-and-Scope-of-Sexual-Abuse-of-Minors-by-Catholic-Priests-and-Deacons-in-the-United-States-1950-2002.pdf)

Pontificio Consejo Justicia y Paz. (2005). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Recuperado de [http://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/justpeace/documents/rc\\_pc\\_justpeace\\_doc\\_20060526\\_compendio-dott-soc\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html)

Sínodo extraordinario sobre la Familia. (2014). *Relatio post disceptationem* del Relator General, Cardenal Péter Erdo. Recuperado de [http://www.clarin.com/mundo/texto-completo-relatio-post-disceptationem\\_0\\_B1DqsoOgDmg.html](http://www.clarin.com/mundo/texto-completo-relatio-post-disceptationem_0_B1DqsoOgDmg.html)

Synod14-11a Congregazione generale. (2014). *Relatio post disceptationem* del Relatore Generale, Card. Péter Erdő. *Bollettino Sala Stampa de la Santa Sede*. Recuperado de <http://press.vatican.va/content/salastampa/it/bollettino/pubblico/2014/10/13/0751/03037.html>